



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000170-00, Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Téngase por agregado el resultado de la prueba de ADN allegada por el apoderado de la parte actora y la copia remitida por el laboratorio GENES SAS, de los cuales se surtirá el traslado correspondiente una vez cumplido en debida forma el trámite de notificación de la parte demandada.

*En consecuencia, **REQUIERASE** al apoderado de la parte actora para que de cumplimiento inmediato y efectivo a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del auto de fecha 20 de septiembre de 2021, relacionados con la manifestación de la demandada a través de la Defensora de Familia del ICBF respecto de la manera como se obtuvo el correo electrónico para enviar la notificación u opte por efectuar la notificación de aquella de conformidad con lo establecido en los Art. 291 y 292 del Código General del Proceso con el fin de garantizar el debido proceso y celeridad al presente trámite.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 74 del 15_/JULIO/2022**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**